



AVISO

Radicado 46912024

El Coordinador de la Unidad de Gestión de Cuenca Catarina-Chancos-Cañaveral, de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

HACE SABER:

El día 15 de enero del 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante el radicado No. 46912024 una denuncia relacionada con la tala de BOSQUE PROTECTOR DE NACIMIENTO DE AGUA dentro del predio denominado "Palo Solo" ubicado en la vereda La Pradera del municipio Toro, departamento del Valle del Cauca.

De esta manera se realizó visita técnica para atender la denuncia realizada encontrando lo siguiente:

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

04-03-2024, 08:00:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Octavio de Jesús Castaño Ramírez identificado con cedula de ciudadanía No. 3.472.816

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado de acuerdo a Geocvc "Corozal y/o Palo Solo" ubicados en la vereda La Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca.

Se aclara que de acuerdo a la Geocvc la jurisdicción de la Dar, a la cual le corresponde realizar las intervenciones necesarias del caso, es la Dirección Territorial Norte.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	76°05'33.6"W	4°42'57.9"N
Coordenadas planas GCS – MAGNA_Colombia_Oeste	X (ESTE):	Y (NORTE):
	1.109.268	1.013.334

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque protector de nacimiento en predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" ubicado en la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 17 de mayo de 2023, se atiende denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque en predio "Corozal y/o Palo Solo" la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.

Se realiza visita ocular con el fin de verificar la situación concerniente a la tala de árboles dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo".

Se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Corozal" bajo las coordenadas $76^{\circ}05'37.6''W$ $4^{\circ}42'45.8''N$, se encuentran intervenido con la actividad de tala de bosque, para acerrar y presuntamente comercializar en bloques.

No se logra identificar la especie de árboles intervenidos y/o transformados, la cantidad de árboles talados, que se alcanzó a evidenciar son 10 de diferentes tamaños y ubicaciones dentro del predio.

Al parecer se observó que los bloques fueron, movidos del lugar de la tala hasta la partes baja donde llega la vía, bajo las coordenadas $76^{\circ}05'32.9''W$ $4^{\circ}42'57.5''N$, donde se encuentra los bloques de madera con las siguientes características y/o dimensiones aproximadas, bloques con longitud de 3 metros, ancho de 0.26 metros y altura de 0.11 metros, en este punto se contabilizaron 105 bloques de madera, aproximadamente. $0.26*0.11*3=0.0858M^3$, por bloque. $0.0858*105= 9.009M^3$ aproximadamente.

Se realizó consulta del Vur, para el numero predial No. 768230002000000090047000000000, correspondiente al sitio donde se está realizando la presunta actividad de tala de bosque, sin encontrar resultado.

Se identifica el sitio donde se presento la tala de bosque y se evidencia que en el sitio todavia estan los orillos de la madera acerrada, enbases de aceites y combustibles.

Es de anotar que el lugar donde se presentan los sucesos es de difícil acceso, para algunos vehículos de carga, debido al estado de la vía y diseño de la misma.

De otro lado se aclara que no se observó a ninguna persona realizando la actividad de tala, además de indagar en las viviendas cercanas, nos indican no saber, que al parecer son "Los Muchachos" quienes serían probablemente los responsable.

El día 04 de marzo de 2024, se atiende denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque en la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.

Se realiza visita ocular con el fin de verificar la situación concerniente a la tala de árboles dentro del predio denominado "Corozal".

Observaciones en la visita:

Se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" bajo las coordenadas $76^{\circ}05'33.6''W$, $4^{\circ}42'57.9''N$, se encuentran un gradual el cual si se evidencia que ha sido intervenido con la actividad de tala.

Se identifica que donde se presento la tala, todavia estan los reciduos de guadua.

Es de anotar que el lugar donde se presentan los sucesos es de difícil acceso, para algunos vehículos de carga, debido al estado de la vía y diseño de la misma.

De otro lado se aclara que no se observó a ninguna persona realizando la actividad de tala, mas sin embargo se indaga en las viviendas cercanas, indicándonos, que el predio es de un señor que le dicen "Aguadepanelo" al parecer el señor anteriormente mencionado no tiene conocimiento de lo sucedido, pero



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

me informan que los responsables de la tala de bosque es de toda la comunidad del sector, que ha venido utilizando la guadua del lugar para realizar diferentes actividades domésticas dentro de sus respectivos predios.

El señor Arlex manifiesta que el solo tala 2 guaduas, para organizar un corral, el cual se observó en el predio. Pero igualmente manifiesta que los vecinos también han realizado talas en el predio.

Se observa que por donde se encuentra el guadual se unen dos nacimientos de agua tal como lo ilustra la figura No.1. Pero además también convergen aguas de vertimiento de un pozo séptico.

Se logra evidencia que del guadual se alcanzaron a talar alrededor de 20 guaduas, las cuales fueron utilizadas en otros predios, para distintas actividades domésticas.

Es de anotar que la tala realizada no genera riesgo, siempre y cuando no se continúe con la misma actividad.

La mata de guadua ya está retoñando nuevamente.

Ilustración 1: ubicación del predio donde se presentó los sucesos, una parte de él lo ampara la ley segunda.

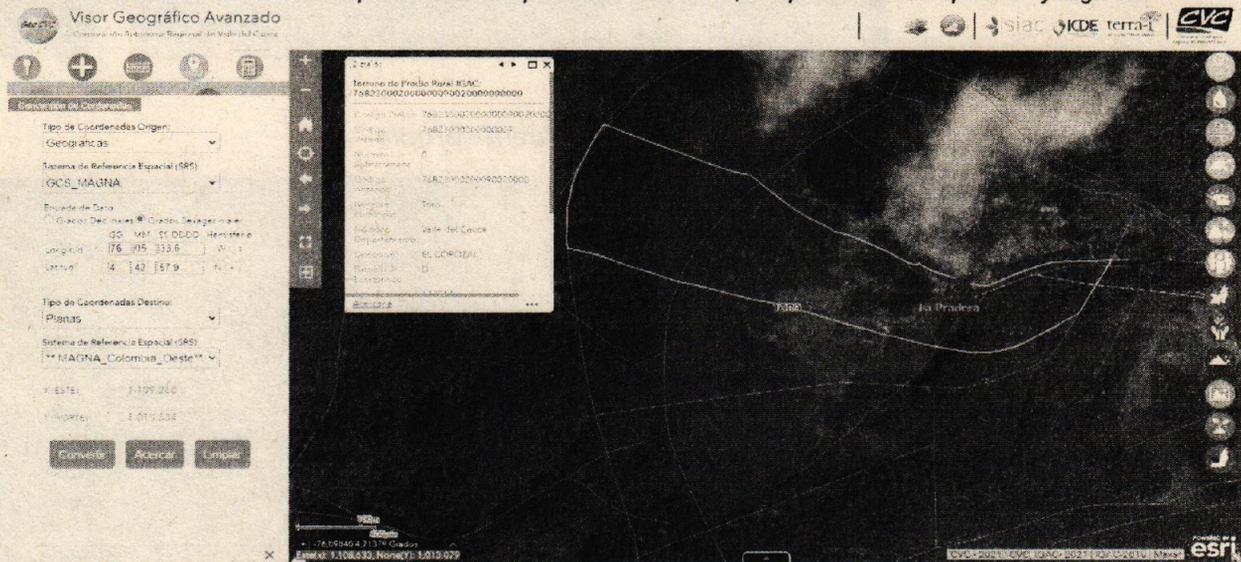


Ilustración 2: ubicación del predio Corozal, vereda la pradera, municipio

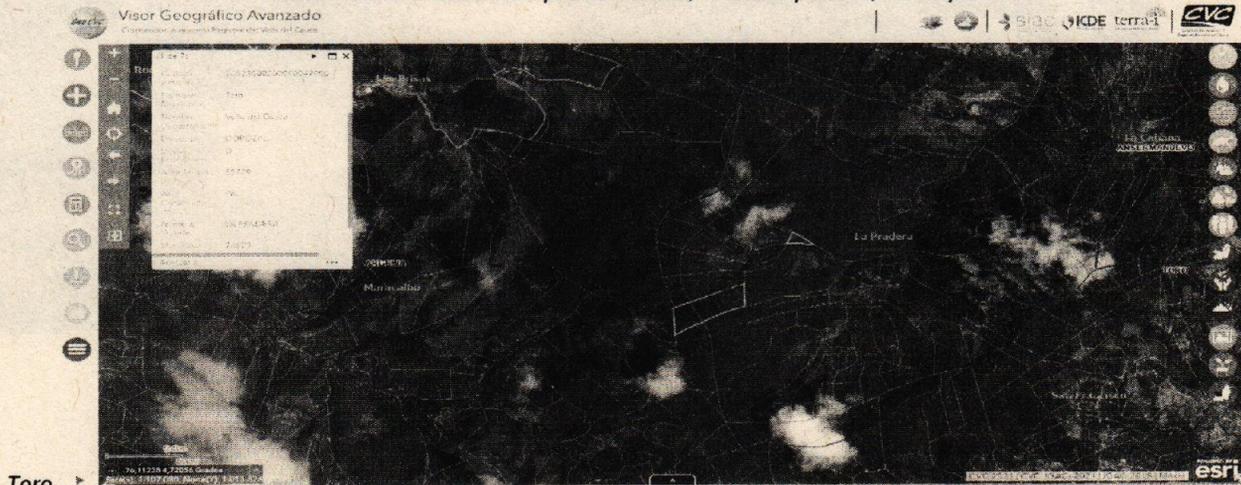
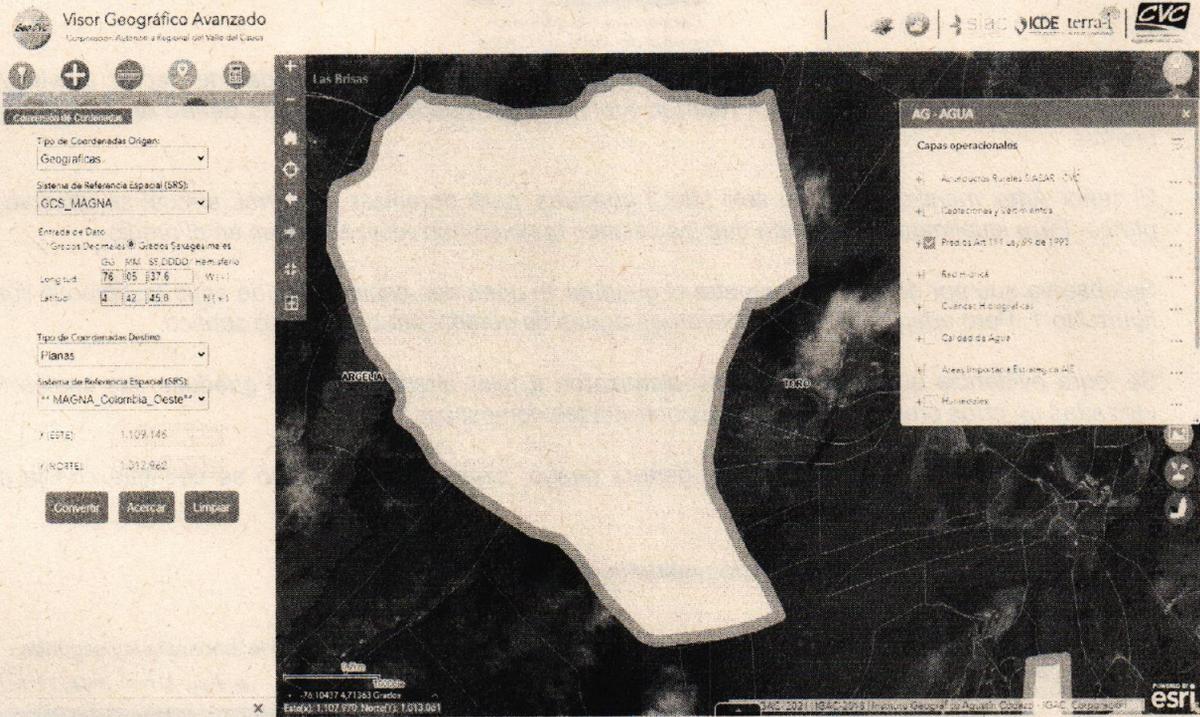


Ilustración 3: el predio Corozal, vereda la pradera, municipio Toro, una parte de él lo ampara el art. 111 de la ley 99

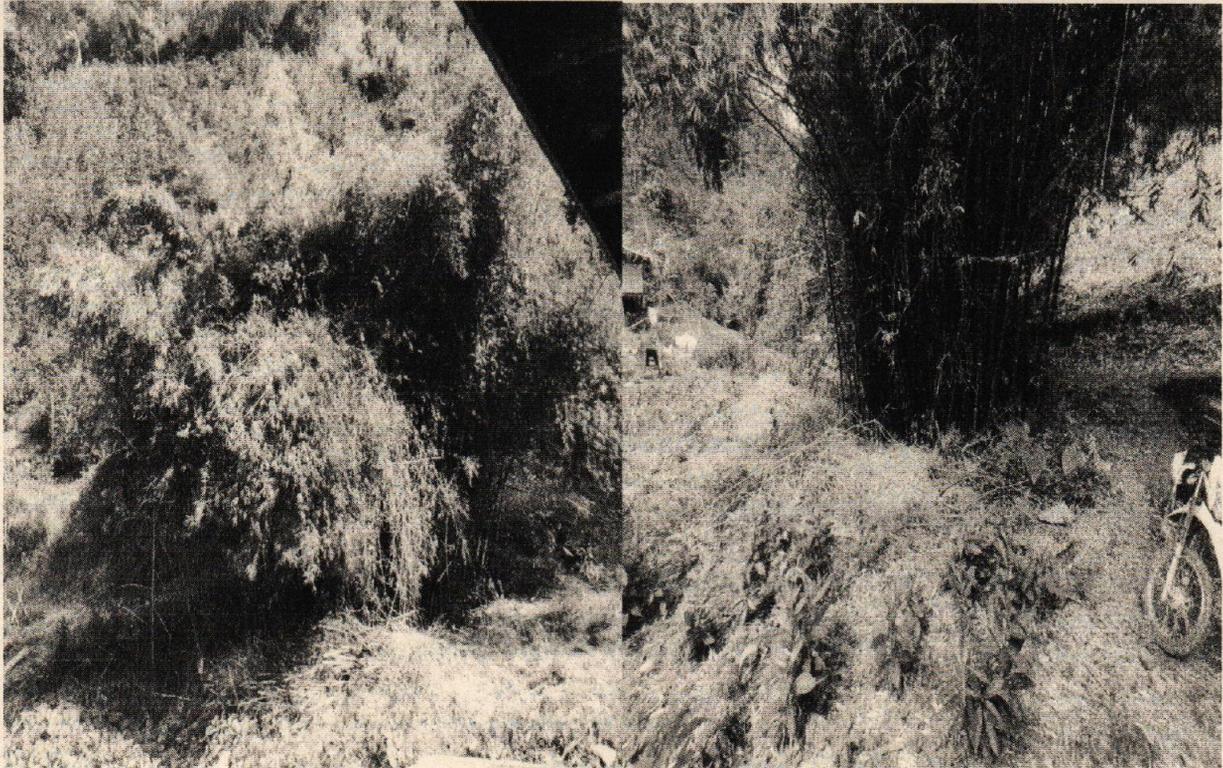


Fotografías fuente propia:





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fuente: Propia, 2024

7. OBJECIONES:

Manifiesta el señor Arlex que, que él no ah talado guaduas de la franja forestal protectora del nacimiento de agua, pero que la comunidad si lo ha realizado.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con las observaciones hechas durante la visita se concluye que:

- ✚ Se remite el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para continuar los trámites respectivos teniendo en cuenta que:
- ✚ Se establece que bajo la coordenadas $76^{\circ}05'33.6''W$, $4^{\circ}42'57.9''N$, en la vereda la Pradera, es el lugar donde se presentó la tala de guadua.
- ✚ Se evidencia que efectivamente se produjo una tala de unas guaduas dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" ubicado en la vereda La Pradera del municipio Toro.
- ✚ El guadua que se encuentra cerca de un nacimiento. mas sin embargo lo realizado no pone en riesgo la fuente de agua, siempre y cuando no se continúe con la actividad ya que la conducta reiterada pueden llegar a impactar negativamente los recursos, encontrando situaciones con incidencia directa en la calidad ambiental.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- ✦ Se recomienda continuar con los recorridos en el predio para evitar que se continúe con la tala en la mata de guadua, sin contar con sus respectivos permisos. Además de realizar las acciones necesarias para el traslado de la madera.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de cinco (5) días hábiles.

~~HAROLD ADRIÁN SÁNCHEZ MARÍN~~
Coordinador UGC Catarina-Chancos-Cañaveral

CONSTANCIA DE FIJACION:

Dirección Ambiental Norte de la CVC con sede en Ansermanuevo por un término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 12 de Marzo 2024

Jessielopeal
Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

El presente aviso fue desfijado el día de hoy 19 de marzo 2024

Jessielopeal
Secretaria U.G.C Catarina-Chancos-Cañaveral DAR Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

04-03-2024, 08:00:00

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca (UGC) Catarina, Chancos, Cañaveral adscrita a la Dirección Ambiental Regional Norte (DAR NORTE) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Octavio de Jesús Castaño Ramírez identificado con cedula de ciudadanía No. 3.472.816

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado de acuerdo a Geocvc "Corozal y/o Palo Solo" ubicados en la vereda La Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca.

Se aclara que de acuerdo a la Geocvc la jurisdicción de la Dar, a la cual le corresponde realizar las intervenciones necesarias del caso, es la Dirección Territorial Norte.

Coordenadas Geográficas GCS - MAGNA	LONGITUD (W)	MAGNITUD (N)
	76°05'33.6"W	4°42'57.9"N
Coordenadas planas GCS - MAGNA_Colombia_Oeste	X (ESTE):	Y (NORTE):
	1.109.268	1.013.334

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque protector de nacimiento en predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" ubicado en la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 17 de mayo de 2023, se atiende denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque en predio "Corozal y/o Palo Solo" la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se realiza visita ocular con el fin de verificar la situación concerniente a la tala de árboles dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo".

Se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Corozal" bajo las coordenadas $76^{\circ}05'37.6''W$ $4^{\circ}42'45.8''N$, se encuentran intervenido con la actividad de tala de bosque, para acerrar y presuntamente comercializar en bloques.

No se logra identificar la especie de árboles intervenidos y/o transformados, la cantidad de árboles talados, que se alcanzó a evidenciar son 10 de diferentes tamaños y ubicaciones dentro del predio.

Al parecer se observó que los bloques fueron, movidos del lugar de la tala hasta la partes baja donde llega la vía, bajo las coordenadas $76^{\circ}05'32.9''W$ $4^{\circ}42'57.5''N$, donde se encuentra los bloques de madera con las siguientes características y/o dimensiones aproximadas, bloques con longitud de 3 metros, ancho de 0.26 metros y altura de 0.11 metros, en este punto se contabilizaron 105 bloques de madera, aproximadamente. $0.26*0.11*3=0.0858M^3$, por bloque. $0.0858*105= 9.009M^3$ aproximadamente.

Se realizó consulta del Vur, para el numero predial No. 768230002000000090047000000000, correspondiente al sitio donde se está realizando la presunta actividad de tala de bosque, sin encontrar resultado.

Se identifica el sitio donde se presento la tala de bosque y se evidencia que en el sitio todavia estan los orillos de la madera acerrada, enbases de aceites y combustibles.

Es de anotar que el lugar donde se presentan los sucesos es de difícil acceso, para algunos vehículos de carga, debido al estado de la vía y diseño de la misma.

De otro lado se aclara que no se observó a ninguna persona realizando la actividad de tala, además de indagar en las viviendas cercanas, nos indican no saber, que al parecer son "Los Muchachos" quienes serían probablemente los responsable.

El día 04 de marzo de 2024, se atiende denuncia anónima, relacionada con la tala de bosque en la vereda la Pradera, del municipio de Toro, departamento del Valle del Cauca, sin contar con los permisos de la Autoridad Ambiental.

Se realiza visita ocular con el fin de verificar la situación concerniente a la tala de árboles dentro del predio denominado "Corozal".

Observaciones en la visita:

Se evidencia durante la visita que dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" bajo las coordenadas $76^{\circ}05'33.6''W$, $4^{\circ}42'57.9''N$, se encuentran un gradual el cual si se evidencia que ha sido intervenido con la actividad de tala.

Se identifica que donde se presento la tala, todavia estan los residuos de guadua.

Es de anotar que el lugar donde se presentan los sucesos es de difícil acceso, para algunos vehículos de carga, debido al estado de la vía y diseño de la misma.

De otro lado se aclara que no se observó a ninguna persona realizando la actividad de tala, mas sin embargo se indaga en las viviendas cercanas, indicándonos, que el predio



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

es de un señor que le dicen “Aguadepanelo” al parecer el señor anteriormente mencionado no tiene conocimiento de lo sucedido, pero me informan que los responsables de la tala de bosque es de toda la comunidad del sector, que ha venido utilizando la guadua del lugar para realizar diferentes actividades domésticas dentro de sus respectivos predios.

El señor Arlex manifiesta que el solo talo 2 guaduas, para organizar un corral, el cual se observó en el predio. Pero igualmente manifiesta que los vecinos también han realizado talas en el predio.

Se observa que por donde se encuentra el guadual se unen dos nacimientos de agua tal como lo ilustra la figura No.1. Pero además también convergen aguas de vertimiento de un pozo séptico.

Se logra evidencia que del guadual se alcanzaron a talar alrededor de 20 guaduas, las cuales fueron utilizadas en otros predios, para distintas actividades domésticas.

Es de anotar que la tala realizada no genera riesgo, siempre y cuando no se continúe con la misma actividad.

La mata de guadua ya está retoñando nuevamente.

Ilustración 1: ubicación del predio donde se presentó los sucesos, una parte de él lo ampara la ley segunda.

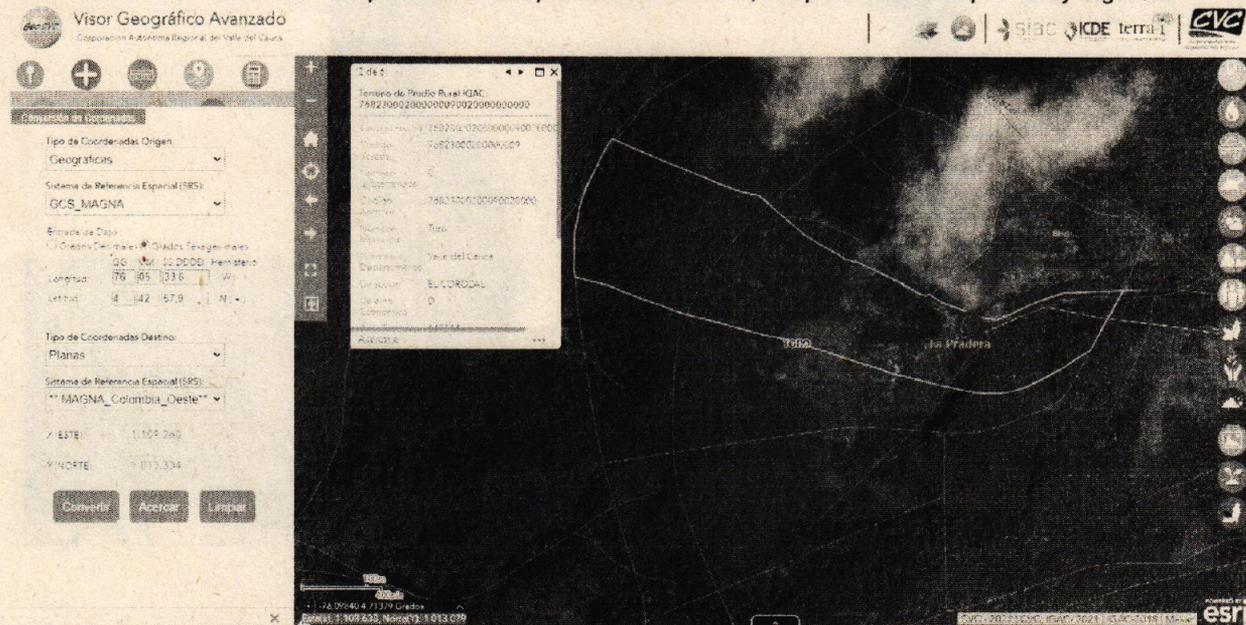


Ilustración 2: ubicación del predio Corozal, vereda la pradera, municipio Toro.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

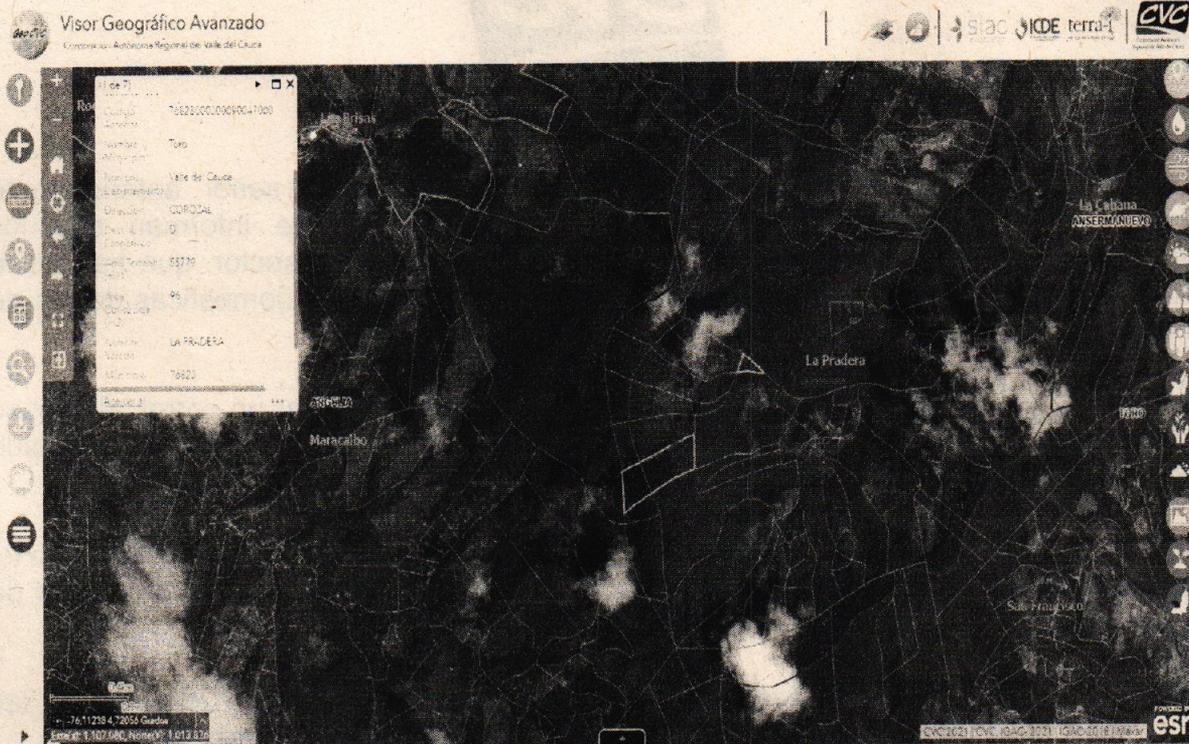


Ilustración 3: el predio Corozal, vereda la pradera, municipio Toro, una parte de él lo ampara el art. 111 de la ley 99





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fotografías fuente propia:



Fuente: Propia, 2024



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

Manifiesta el señor Arlex que, que él no ah talado guaduas de la franja forestal protectora del nacimiento de agua, pero que la comunidad si lo ha realizado.

8. CONCLUSIONES:

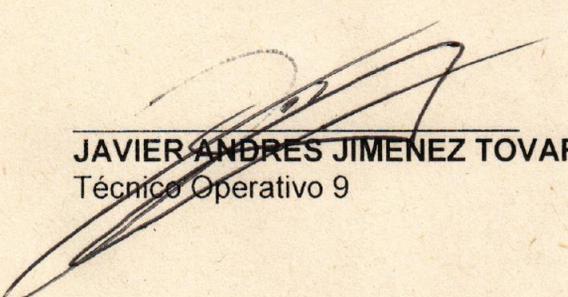
De acuerdo con las observaciones hechas durante la visita se concluye que:

- ✚ Se remite el presente informe a la Coordinación de la UGC Catarina, Chanco, Cañaveral para continuar los trámites respectivos teniendo en cuenta que:
- ✚ Se establece que bajo la coordenadas $76^{\circ}05'33.6''W$, $4^{\circ}42'57.9''N$, en la vereda la Pradera, es el lugar donde se presentó la tala de guadua.
- ✚ Se evidencia que efectivamente se produjo una tala de unas guaduas dentro del predio denominado "Corozal y/o Palo Solo" ubicado en la vereda La Pradera del municipio Toro.
- ✚ El guadual que se encuentra cerca de un nacimiento. mas sin embargo lo realizado no pone en riesgo la fuente de agua, siempre y cuando no se continúe con la actividad ya que la conducta reiterada pueden llegar a impactar negativamente los recursos, encontrando situaciones con incidencia directa en la calidad ambiental.
- ✚ Se recomienda continuar con los recorridos en el predio para evitar que se continúe con la tala en la mata de guadua, sin contar con sus respectivos permisos. Además de realizar las acciones necesarias para el traslado de la madera.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

18:30:00

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ TOVAR
Técnico Operativo 9

